



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Pedro Rodríguez
Demandados:	Lerwin Estiben Rodríguez Rojas, Bayan Camilo Rodríguez Rojas y Chayra Nicol Rodríguez Rojas representados por Yuli Paola Rojas Patiño
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00017 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 9 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Debe identificar a las partes, incluyendo a los menores (número de identificación) (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

Allegara nuevamente la demanda debidamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión, en tantas copias corresponda los demandados.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

09 Del **1 FEB 2019**

AYELETH PRIZETO PADILLA
Secretaria